



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, el pedido del Presidente de la Comisión de Asuntos Legales sobre ampliación de plazo para que la Comisión Especial de Investigación al Instituto de Viabilidad Provincial - IVP Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 15 corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento;

Que, estando a lo solicitado por el Regidor Iber Antenor Maraví Olarte; para que se le otorgue una ampliación de plazo para presentar el informe final de la Comisión Especial de Investigación al Instituto de Viabilidad Provincial - IVP Huamanga;

Que, sustentada la solicitud por el Regidor, puesta a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones de los señores regidores, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Artículo 5 inciso 15 y 33, el Artículo 13 incisos 4, 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, en sesión Extraordinaria, y con el voto unánime;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud del Presidente de la Comisión Especial de ampliación del plazo por el tiempo de siete (07) días, al término del cual deberá informar al Pleno, sus conclusiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique el presente acuerdo a los regidores miembros de la presente Comisión, a la Sala de Regidores, a la Gerencia General, y a los órganos que corresponda de acuerdo a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE